



**Oficio Nro. GADMR-ALC-2020-0755-OF**

**Riobamba, 24 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Solicitud de Publicación de Resolución Nro. GADMR-ALC-2020-0047-R

Señora Economista  
Laura Silvana Vallejo Paez  
**Directora General Servicio Nacional de Contratación Pública**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, deseándole éxito en las importantes funciones que acertadamente desempeña, me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que determina: "*Delegación.- Si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRAS PÚBLICAS (lo resaltado me pertenece) (...)*"; en tal razón, por efecto de la expedición de la Resolución Administrativa Nro. GADMR-ALC-2020-0047-R, de fecha 2 de septiembre de 2020, **POR MEDIO DE LA CUAL LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, DELEGA LAS FUNCIONES PARA LA ETAPA PREPARATORIA, SELECCIÓN (PRECONTRACTUAL), CONTRATACIÓN (CONTRACTUAL), EJECUCIÓN, ASÍ COMO EN LA FASE POS CONTRACTUAL (PRÓRROGAS DE PLAZO, CONTRATOS MODIFICATORIOS, COMPLEMENTARIOS, TERMINACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENMARCAN DENTRO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LAS Y LOS DIRECTORES GENERALES DE GESTIÓN, PROCURADOR/A SÍNDICO/A, SECRETARIO/A GENERAL DE CONCEJO, SECRETARIO/A DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA;** según lo dispuesto en su artículo 8 y bajo los principios de legalidad, transparencia y publicidad que rigen la aplicación de la LOSNCP, solicito a usted muy comedidamente se proceda con la publicación de la misma en el Portal de Compras Públicas.

Por su gentil atención le expreso mi agradecimiento

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas, Ph.D  
**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Referencias:  
- GADMR-GA-CP-2020-1052-M

Anexos:  
- gadmr-alc-2020-0047-r0461004001600962380.pdf

Copia:  
Señor Doctor  
Iván Fernando Paredes García  
**Secretario General de Concejo**



**RIOBAMBA**  
GAD MUNICIPAL

[www.gadmriobamba.gob.ec](http://www.gadmriobamba.gob.ec)

**Oficio Nro. GADMR-ALC-2020-0755-OF**

**Riobamba, 24 de septiembre de 2020**

Señor Economista  
Victor Hugo Mejia Cisneros  
**Especialista de Compras Públicas - Líder de Equipo**

eh/ipg/cm